AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMEC-007-2026

EL MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CENTRO DIA PROGRAMA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA"**

Dentro del presente aviso de convocatoria, el Municipio de Venadillo, Tolima, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Alcaldía Municipal de Venadillo - Tolima tiene su sede en Carrera 5 Numero 3 - 94 Calle Principal - Palacio Municipal, Venadillo, Tolima.

II. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

La correspondencia física debe entregarse en Carrera 5 Numero 3 - 94 Calle principal - Palacio Municipal la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Venadillo - Tolima de martes a viernes de 7:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@venadillo-tolima.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

La comunicación debe:

A. Contener el número del presente Proceso de Contratación;

B. Dirigirse a Secretaría de General y de Gobierno.

C. Los datos del remitente incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

D. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.

III. OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES A ADQUIRIR (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CENTRO DIA PROGRAMA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA"

3.1. CANTIDADES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las previstas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetaran a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En el presente caso, con la contratación a realizar de acuerdo con el objeto y las actividades a desarrollar corresponden a un contrato de prestación de servicios, el cual se determina de conformidad con las características descritas en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre las cuales se establece que el contrato de prestación de servicios será el que se realice "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".* Así mismo, en atención al literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía se establece de acuerdo con función de los presupuestos anuales de la entidad pública expresados en salarios mínimos legales mensuales. Por lo que, para el caso del municipio de Venadillo, de conformidad con el acuerdo No. 034 del 25 de noviembre de 2025 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, se fijó como presupuesto anual un valor de **"TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($31.904.990.974.00 MCTE).**

Es así como, de conformidad con lo establecido literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el presupuesto de la entidad contratante, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, lo que representa en la actualidad un valor de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) M/CTE.**

En ese sentido, una vez verificada la naturaleza del objeto a contratar y las actividades a desarrollar, acorde con el valor establecido para la presente contratación, se estima que la presente contratación resulta procedente adelantarse a través de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía en atención a

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
contratacion@venadillo-tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) M/CTE**.

Así mismo la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2, numeral 2: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por lo cual el municipio hará uso de esta modalidad de contratación.

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, los factores de EVALUACIÓN para seleccionar la oferta más favorable corresponden a los descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2**. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente caso, la oferta más favorable se determinará de acuerdo con el literal A del artículo antes citado, esto es, mediante la *"ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*", previo el cumplimiento de los requisitos de verificación de carácter habilitante de conformidad con lo regulado en el proceso y lo exigible en la normatividad vigente.

V. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución que tendrá el contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del certificado del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y el pago de las estampillas municipales.

VI. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. (Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Se deben presentar las propuestas conforme al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones. En la Carrera 5 Nº 3 – 94 Calle Principal, Palacio Municipal de Venadillo, Oficina de Contratación. Municipio de Venadillo en el Departamento del Tolima, de acuerdo a las especificaciones que se encuentran previstas en el pliego de condiciones.

VII. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
contratacion@venadillo-tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

El valor dispuesto para el presente proceso de selección es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) M/CTE**, **EQUIVALENTE A 274,14 SMMLV PARA EL AÑO 2026**, los cuales encuentran respaldo en el 202607290001 de fecha 29 de julio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Venadillo – Tolima.

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202607290001	29-07-2026	$480.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales indicados en la sección XI del pliego de condiciones.

IX. LIMITACIÓN A MIPYMES. (Numeral 9 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

La convocatoria para el proceso de contratación **SAMEC - 007- 2026** es susceptible de ser limitada a Mipyme, conforme a lo expuesto en el pliego de condiciones

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 10 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

En el Proceso de Contratación No. **SAMEC- 007- 2026** los requisitos mínimos exigidos los puedes encontrar en el pliego de condiciones publicado en la plataforma Secop I.

XI. PRECALIFICACIÓN. (Numeral 11 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

XII. CRÓNOGRAMA (Numeral 12 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

El previsto en el Anexo 1 – Cronograma.

XIII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO. (Numeral 13 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Los interesados en participar en la presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos y documentos relacionados con el proceso de contratación en la página web del portal de contratación de

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
contratacion@venadillo-tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co o en la Dirección de la Cra 5. No. 3 – 94 Calle Principal, Palacio Municipal de Venadillo. Oficina de Contratación. Municipio de Venadillo en el Departamento del Tolima de martes a viernes entre las 7:00 am a las 12:30 pm y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm.

Dado en el Municipio de Venadillo, Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ROLANDO GOMEZ REYES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karly Yurith Trujillo Sanchez – Abogada Asociada – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
contratacion@venadillo-tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co